

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9920/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9920, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"muy buenas tardes quisiera saber cómo puedo realizar el trámite en línea de inscripción por primera vez, somos 2 compañera que trabajamos en la misma empresa"*. Hace las siguientes Valoraciones:

Que de acuerdo a la información solicitada es de carácter pública razón por la cual no se dará trámite de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y en consecuencia se le proporciona enlace donde está publicada la información en el Portal de Transparencia del ISSS. Cabe mencionar que se han habilitado correos para que pueda consultar la información requerida, lo pueda hacer a través de estos medios.

OFICINAS DE ASEGURAMIENTO A NIVEL NACIONAL

Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.gov.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.gov.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.gov.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.gov.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.gov.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.gov.sv
Usulután	aseg.usulután@iss.gov.sv

Por lo que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 74 LAIP, se resuelve

Proporcionése el enlace de información solicitada referente a: Comprobante de Confirmación de Registro a ISSS, y enlace de Confirmación de Derecho de Salud, del cual debe de ingresar su número de DUI e ingresar la clave proporcionada por el Sistema que se encuentra publicada en a través de los siguientes enlaces:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

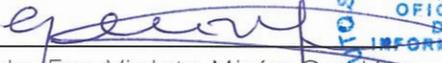
Comprobante de Confirmación de Registro:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/serices/6229>

Confirmación de Derecho de Salud:

https://oviss.iss.gob.sv/ofivi/web/index.jsp?_afrLoop=14210582025096229&_afrWindowMode=0&_adf.ctrl-state=122yggkgmt_9

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
G.M.

